OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

2419

DECRETO 56/2024, de 7 de mayo, por el que se reconoce de utilidad pública a la asociación denominada Asociación Bitartean Jolasean-Entretanto Entretente.

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que contribuyan, mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo y cumplan, además, los requisitos previstos en dicho precepto.

Tal reconocimiento se realiza mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, tras la instrucción del correspondiente expediente que se regula en el Capítulo II del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, y tiene carácter discrecional, en función de la valoración que merezcan los fines y actividades desarrollados por la asociación solicitante.

En tal sentido, el 28 de diciembre de 2023, la asociación denominada Asociación Bitartean Jolasean-Entretanto Entretente solicitó la declaración mencionada mediante escrito dirigido al Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública.

Consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número AS/A/13813/2008 en virtud de Resolución de fecha 11 de mayo de 2022.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende Euskadi y, desde su constitución, dirige sus actividades a la consecución de sus fines principales, y en particular, a la defensa de los derechos humanos, sociales y políticos de todas las personas, al fomento de la igualdad y de la participación y a la promoción de la inclusión social, y del desarrollo local y cultural.

A la solicitud de reconocimiento de utilidad pública se han adherido las siguientes entidades: el Ayuntamiento de Oyón-Oion, la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, el CEIP Ramiro de Maeztu HLHI, San Bizente Ikastola y ZAS! Zurrumurruen Aurkako Sarea / Red Vasca Antirumores.

Por su parte, con fechas 26 de marzo de 2024 y 17 de abril de 2024 se emitieron sendos informes favorables al reconocimiento de utilidad pública de la asociación por parte de la Dirección de Servicios Sociales y la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, que fueron solicitados dada su competencia sobre la materia.

Finalmente, con fecha de 18 de abril de 2024 fue emitido informe favorable de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, órgano competente en materia de protectorado de asociaciones de utilidad pública y encargado de la instrucción del expediente. En dicho informe se justifica la observancia de todos los requisitos legales y reglamentarios precisos antes de ser reconocida la utilidad pública, a propuesta de los departamentos correspondientes.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno y de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la asociación denominada Asociación Bitartean Jolasean-Entretanto Entretente, inscrita con el número de registro AS/A/13813/2008 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, con el reconocimiento de los derechos inherentes a tal declaración.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Acordar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.